

---

ANTONIO JIMÉNEZ ESTRELLA  
FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO (EDS.)

## LOS NERVIOS DE LA GUERRA

ESTUDIOS SOCIALES SOBRE EL EJÉRCITO DE LA MONARQUÍA  
HISPÁNICA (SIGLOS XVI-XVIII): NUEVAS PERSPECTIVAS

GRANADA, 2007

*Imagen portada:*  
«La rendición de Juliers», J. Leonardo

© Los autores

Editorial COMARES  
Polígono Juncaril, parcela 208  
18220 Albolote (Granada)  
Tif.: 958 46 53 82 • Fax 958 46 53 83

<http://www.comares.com>

ISBN: 978-84-9836-234-3 • Depósito legal: GR. 947-2007

Fotocomposición, impresión y encuadernación: EDITORIAL COMARES, S.L.

## LOS PROTAGONISTAS DE LA ACTIVIDAD MILITAR EN GALICIA: NOBLEZA, CIUDADES Y JUNTAS DEL REINO (SS. XVI-XVII)

MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA VÁZQUEZ  
*Universidad de Santiago de Compostela*

La actividad militar desarrollada por la nobleza en la España de los primeros siglos modernos se configura como un tema de muy desigual tratamiento y todavía pendiente de una investigación a fondo. Prescindiendo de las apelaciones genéricas a las vinculaciones existentes entre nobleza y milicia y de las visiones que abordan el problema desde una perspectiva global son muchos todavía los aspectos necesitados de una seria reflexión<sup>1</sup>. En este sentido ni las orientaciones dominantes en el ámbito de la historiografía militar española han contribuido a profundizar en el análisis<sup>2</sup>, ni los especialistas en historia social han ayudado mucho a ello, puesto que los intereses de los estudiosos de las

<sup>1</sup> El hecho de que el trabajo pionero de Thompson siga constituyendo referencia inexcusable en este tema resulta suficientemente clarificador al respecto. Vid. Irving Anthony Thompson, *Guerra y decadencia, Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981, en concreto págs. 181-197.

<sup>2</sup> Enrique Martínez Ruiz y Magdalena Pi Corrales, «La investigación en la historia militar moderna: realidades y perspectivas», *Revista de historia militar*, año XIV (2002), págs. 123-169 y Antonio Espino López, «La historiografía hispana sobre la guerra en la época de los Austrias. Un balance, 1991-2000», *Manuscrits*, 21 (2003), págs. 161-191. Bien es verdad que contamos con algunas aportaciones aisladas de especial interés, aunque orientadas desde perspectivas muy particulares, como el estudio de personajes concretos o el análisis de carácter institucional. Vid. William S. Maltby, *El Gran Duque de Alba. Un siglo de España y de Europa, 1507-1582*, Madrid, 1985 y Antonio Jiménez Estrella, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del reino de Granada y sus agentes*, Granada, 2004.

casas nobiliarias suelen orientarse en otras direcciones<sup>3</sup>. De ahí la importancia de libros colectivos como éste, que además ofrece la posibilidad de contrastar la situación de los diversos territorios peninsulares.

A este respecto el caso de Galicia puede resultar de utilidad para verificar las interrelaciones establecidas entre los cambios en las formas de gobierno, las modificaciones de la organización militar y las transformaciones sociales. Frente a la tendencia habitual a considerar la función militar de la nobleza desde la perspectiva de la aristocracia, el ejemplo gallego permite analizar las diferencias de comportamiento registradas entre los distintos sectores nobiliarios y sus variaciones a lo largo del tiempo. Bien entendido que dicho análisis no puede ser extrapolado al conjunto de la corona de Castilla, sino que responde a unas circunstancias muy particulares derivadas de la política seguida por la corona con respecto a la nobleza local en los primeros tiempos de la modernidad.

A su vez este trabajo se apoya en la evidencia de que el territorio gallego asistió a un importante incremento de la actividad militar en el transcurso de los siglos XVI y XVII. Tal esfuerzo iba a desarrollarse en un doble ámbito: en el defensivo, haciendo frente a importantes agresiones marítimas y encargándose de la protección de la frontera portuguesa, y en el organizativo contribuyendo a las empresas militares de la monarquía mediante fórmulas diversas: reuniendo abastos para las armadas reales, reclutando soldados y marineros, concediendo préstamos y donativos particulares a la corona...

En términos políticos esa creciente actividad favoreció la progresiva integración de Galicia en la política monárquica y la potenciación de las Juntas del Reino como institución representativa del mismo, mientras que sus efectos sobre la realidad interna de la región habrían sido muchos y muy variados. Atendiendo a los objetivos de este seminario en adelante habremos de centrarnos en dos cuestiones básicas: por una parte, en el papel que iban a jugar los principales grupos dirigentes del reino en el terreno militar y, por la otra, en el modo en que se fraguó la representación de Galicia a lo largo de los siglos XVI y XVII.

<sup>3</sup> David García Hernán, «El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico», *Hispania*, Vol. LIII/2 (1993), págs. 497-539. Como excepciones frente al generalizado desinterés hacia la función militar de la nobleza vid. David García Hernán, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La casa de Arcos*, Granada, 1999, en especial págs. 229-272 y *La aristocracia en la Encrucijada. La Alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000, págs. 119-144. Rosa María Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 1996, págs. 239-287.

Bien es verdad que se trata de un periodo muy extenso y desigualmente conocido y de ahí también que las últimas décadas del reinado de Carlos II, de las que apenas sabemos nada, hayan de quedar prácticamente al margen de esta exposición. En esencia, la coyuntura militar permite distinguir dos grandes etapas en la historia de la primera Galicia moderna: un temprano siglo XVI en que la región mantuvo su función tradicional como retaguardia de Castilla y cuyos jalones cronológicos podemos situar simbólicamente en los años 1480 y 1580 y un extenso siglo XVII en que el reino estaba llamado a cobrar un nuevo protagonismo militar convirtiéndose en escenario de importantes conflictos, una etapa que se habría desarrollado temporalmente desde la incorporación de Portugal a la Corona de Castilla en 1580 al fin de la contienda portuguesa en 1668.

Por lo que se refiere a la situación de partida, en el momento de la llegada al trono de los Reyes Católicos Galicia era una región sometida al control de la nobleza, que ejercía su poder sin apenas contrapesos. La escasa entidad demográfica de los núcleos urbanos y su mayoritaria condición señorial convertía a las ciudades gallegas en enclaves débiles y dependientes de eventuales protectores, incluso en el caso de ciudades realengas, como La Coruña<sup>4</sup>. Tampoco las instituciones eclesiásticas disponían de recursos para hacer frente a la presión de unos nobles que eran los principales responsables de la usurpación de su patrimonio<sup>5</sup>.

Su condición de región conflictiva aparece ampliamente refrendada en la documentación de la época, tanto por la dificultad y aun imposibilidad de recaudar los tributos reales como por los persistentes enfrentamientos entre grupos nobiliarios. La capacidad de la monarquía para hacer frente a semejante estado de cosas resultaba entonces bastante limitada. Desde el punto de vista militar la carencia de fuerzas propias la hacía depender de la fidelidad de los nobles locales, que gracias a sus mesnadas y fortalezas eran los garantes de la seguridad del territorio y costeaban los medios con los que acudir a la llamada real llegado el caso<sup>6</sup>. En tales condiciones, la dependencia defensiva de la co-

<sup>4</sup> María López Díaz, «La política isabelina en Galicia: los efectos sobre los poderes locales» en María Victoria López Cordón y Gloria Franco (coords.), *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, 2005, págs. 233-256.

<sup>5</sup> José García Oro, *Galicia en los siglos XIV y XV*, Pontevedra, 1987.

<sup>6</sup> La capacidad militar de las principales casas del reino en este periodo ha sido muy poco investigada hasta la fecha. Como principal excepción en este terreno cabría referirse a los recursos militares de los condes de Rivadavia en 1477, que descansaban sobre la posesión de 9 fortalezas y el mantenimiento de 81 acostamientos, la mayor parte de los cuales correspondían a merinos (13), escuderos (32) y hombres de la tierra (24). Gonzalo Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV. Los Sarmiento Condes de Rivadavia*, Santiago de Compostela, 2002.

rona con respecto a los señores fronterizos explica el reforzamiento experimentado por algunas casas, como la de Sotomayor, que controlaba militarmente buena parte del obispado tudense. Igualmente iba a determinar que la guerra civil adoptara en Galicia la forma de un choque entre huestes nobiliarias<sup>7</sup>, sin que el triunfo final del bando isabelino hubiese resultado suficiente para garantizar el control y la pacificación del reino. Sería esta una tarea llamada a prolongarse en el tiempo y que se hizo posible merced al envío de sucesivos delegados reales (corregidores en las ciudades de realengo y un gobernador y un alcalde mayor con autoridad sobre todo el reino), la instauración de la Hermandad en 1480 y el sometimiento político de las principales casas nobiliarias gallegas.

La cúspide de la jerarquía nobiliaria estaba constituida en esta época por media docena de casas, entre las que figuraban tanto linajes oriundos: los Moscoso (condes de Altamira); los Andrade (condes de Villalba), los Ulloa (condes de Monterrey), como linajes foráneos: los Sarmiento (condes de Rivadavia), los Álvarez Osorio (condes de Lemos) y los Pimentel (condes de Benavente). Y junto a ellos sobresalía la poderosa familia de los Fonseca, cuyos principales representantes accederían al arzobispado de Santiago convirtiéndose con ello en los principales señores de Galicia<sup>8</sup>.

Investigaciones recientes sobre la estructura de las casas condales gallegas en los primeros tiempos modernos han venido a resaltar la existencia de un grupo de servidores (continuos, grandes o principales) formados por miembros de linajes de segunda fila que se ocupaban de tareas militares, administrativas o domésticas y recibían tanto pagos en metálico como en especie. Algunos de estos servidores iban a desarrollar una política de emulación con respecto a sus señores que en el transcurso de una o dos generaciones les permitiría contar con su propia casa y que en el terreno militar había de manifestarse en la posesión de una mesnada formada por hombres a caballo (escudeiros) y a pie<sup>9</sup>. Los

<sup>7</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, «Isabel I y Galicia: la pacificación del reino y su contribución a la política monárquica» en María Victoria López Cerdón y Gloria Franco (coords.), *La Reina Isabel...*, op. cit. págs. 257-274.

<sup>8</sup> Aunque para esta época no existen datos precisos sobre los espacios y súbditos dependientes de los grandes señores del reino, informaciones posteriores permiten evaluar su importancia relativa. Así en la segunda mitad del siglo XVIII mientras el realengo afectaba sólo al 10,78% de los habitantes de Galicia y al 8,73% del territorio, el arzobispo de Santiago ejercía su jurisdicción sobre 242.000 personas, seguido entre la nobleza por el conde de Lemos, con jurisdicción sobre 123.000. Antonio Eiras Roel, «El señorío gallego en cifras. Nómina y ranking de los señores jurisdiccionales», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, vol. XXXVIII, núm. 103 (1989), págs. 113-135.

<sup>9</sup> Antonio Presedo Garazo, «Las casas señoriales gallegas como núcleos de reproducción del poder nobiliario en la época de Isabel I (1474-1504)», *I Congreso Internacional de Historia: Territorios, Culturas e Poderes*, Braga, 5 a 7 de dezembro de 2005 (en prensa).

escudeiros resultaban una pieza fundamental en el entramado militar de dichas casas porque solían ejercer como tenentes de las fortalezas señoriales, tratándose de un grupo de extracción hidalga llamado a alcanzar una creciente importancia social.

Aunque estamos lejos de disponer de un análisis de conjunto sobre las huestes de los grandes nobles gallegos, los datos aportados por Antonio Presedo ratifican su configuración piramidal y la existencia de algunos contingentes numerosos. Así la fuerza militar de la casa de don Sancho de Ulloa, conde de Monterrey (1444-1505), descansaba sobre 11 grandes que disponían de una media de 11 escudeiros y 518 hombres a pie cada uno. Por su parte a mediados de siglo la casa del conde de Villalba, Fernán Pérez de Andrade (1435-1470), contaba con 23 principales que disponían de una media de 9 escudeiros y 313 hombres de a pie.

En el terreno militar la política desarrollada por los Reyes Católicos para hacerse con el control del reino tendría importantes consecuencias sobre estas fuerzas. Desde el principio el propósito de los monarcas iba a consistir en dejar la defensa de la región en manos de los naturales y exigir la colaboración de los gallegos de manera puntual, en momentos de gran necesidad<sup>10</sup>. A este respecto la instauración de la figura del gobernador iba a resultar fundamental porque permitía a los monarcas contar con un representante en el reino dotado de capacidad para disolver grupos armados, reclamar el apoyo de las fuerzas de la Hermandad o derribar fortalezas. A partir de 1480 también iba a disponer de una compañía de lanzas, formada por 300 jinetes escogidos y capitaneados por un militar experto. Bien es verdad que tan reducida capacidad militar lo hacía depender de la colaboración de las fuerzas nobiliarias y de la Hermandad, institución implantada en el reino pese a las reticencias de la nobleza local y cuyos recursos serían militarmente decisivos para avanzar en la política de derribo de fortalezas de nobles levantiscos o apoyar al gobernador en momentos clave, como el ajusticiamiento del mariscal Pardo de Cela<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> En septiembre de 1495 el temor a que los puertos del reino fueran atacados haría que la corona se encargase de recordar a los concejos sus obligaciones en orden a reparar fortificaciones, aprovisionarse de armas, establecer rondas y realizar alardes, actividades todas que debían ser costeadas con cargo a las haciendas locales. Archivo General de Simancas [AGS], Cámara de Castilla [CC], leg. 2.763, fol. 22.

<sup>11</sup> Por más que la utilización con fines militares de las fuerzas de la Hermandad constituía una realidad bien conocida, sigue precisando de una investigación a fondo. Algunas referencias al respecto en Álvarez de Morales, *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, 1974 y J. Urosa Sánchez, *Política, Seguridad y Orden Público en la Castilla de los Reyes Católicos*, Madrid, 1998.

También en 1480 se iba a adoptar las primeras medidas para atraer a la corte a los principales señores gallegos, política iniciada en 1480 cuando don Alonso de Fonseca fue nombrado presidente del Consejo Real y que había de consolidarse tras el viaje de los Reyes Católicos a Galicia en 1486. A raíz de dicho acontecimiento iban a producirse otras novedades en el terreno militar dignas de mención, como el incremento de la contribución gallega a la guerra de Granada y la modificación de los presupuestos sobre los que desarrollaban sus aportaciones de hombres. De este modo los contingentes nobiliarios serían sustituidos por peones<sup>12</sup>, de cuya recluta se encargaba el gobernador tanto en zonas rurales como urbanas contando con la estructura de Hermandad y las aportaciones de los concejos<sup>13</sup>.

Este cambio de orientación de las fuerzas gallegas se inscribe en una problemática más amplia que tiene que ver con las transformaciones experimentadas por el arte de la guerra y la creciente importancia otorgada a la infantería. Además, iba a tratarse de un cambio que no sólo afectó a Galicia, sino también a Andalucía y al conjunto de la Cornisa Cantábrica. Sin embargo, en el caso gallego sus efectos se verían reforzados por la política desarrollada paralelamente por los monarcas con respecto a la nobleza. De hecho, cuando los Reyes Católicos abandonaron el reino en 1586 se hicieron acompañar de los condes de Villalba y Lemos, mientras el conde de Altamira se dirigía a la corte poco tiempo después. Aunque la historiografía tradicional ha insistido mucho en la importancia de esta decisión para impulsar la transformación de la vieja nobleza guerrera en una nobleza de carácter cortesano, la moderna investigación se ha encargado de matizar convenientemente el asunto. Tanto el análisis de la política señorial como el repaso de la gestión patrimonial de la alta nobleza

<sup>12</sup> En la primera fase de la campaña, hasta 1585, sólo está documentada la presencia de las mesnadas de los condes de Rivadavia y Monterrey, este último con 130 jinetes y 120 hombres de armas. A partir de entonces se intentó favorecer el alistamiento voluntario de delincuentes a cambio del perdón y en octubre 1488 se organizaría la primera expedición de peones gallegos (1500 ballesteros y 1500 lanceros). Miguel Ángel Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada, 1993 (1ª edición, Valladolid, 1967), pág. 330 y ss.

<sup>13</sup> Los costes derivados de la realización de la recluta y el mantenimiento de los peones iban a generar una importante conflictividad en el reino debido a las quejas de ciudades como La Coruña y Betanzos, que acusaban a los ejecutores de la Hermandad de diversas irregularidades. También los peones enviados a Granada iban a protestar por los retrasos habidos en sus pagas, lo que acabaría forzando la intervención real ordenando la paga de lo adeudado. AGS, Registro General del Sello [RGS], IX-1492, fols. 60 y 295; I-1492, fol. 122 y II-1492, fol. 142.

parecen apuntalar la idea de que las grandes casas siguieron manteniendo una enorme influencia en la región, al margen de su asentamiento cortesano<sup>14</sup>.

En el terreno militar podría haber sucedido lo mismo, aunque la falta de investigaciones al respecto obliga a considerar la cuestión con suma cautela. En todo caso y dada su tradición levantisca, los monarcas parecen haber orientado el ánimo guerrero de los grandes nobles gallegos en una dirección más acorde con sus propios intereses. Así algunos de ellos, como los condes de Andrade y Altamira, iban a ser partícipes de la incipiente política imperial de los años noventa luchando en las guerras de Italia, participación que ha de entenderse en el contexto de su carrera cortesana. Entretanto, Galicia seguiría contribuyendo al ejército real por la vía del repartimiento de peones, aportaciones organizadas a imagen de las efectuadas en la última etapa de la guerra de Granada y que contribuirían a potenciar la figura del gobernador<sup>15</sup>.

La mejor evidencia del poder que conservaban los grandes nobles en Galicia la encontramos en el rebrote de la conflictividad registrado tras el fallecimiento de Isabel I y durante el periodo de las regencias. Es verdad que esta etapa iba a coincidir en el tiempo con un proceso de relevo generacional en algunas de las principales casas gallegas, como Rivadavia o Monterrey, que ha servido para señalar la «extrema debilidad de la nobleza gallega en este momento»<sup>16</sup>, pero no es menos cierto que tal situación se tradujo, sobre todo, en la preeminencia alcanzada en el reino por el conde don Fernando de Andrade, y sobre todo por don Rodrigo Osorio, conde de Lemos. De ahí su creciente enfrentamiento con el gobernador y los alcaldes mayores de una Audiencia aún embrionaria<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> Pegerto Saavedra Fernández, «Contribución al estudio del régimen señorial gallego», *Anuario de historia del derecho español*, LIX (1990), págs. 103-184. María Jesús Baz Vicente, *Señorío y propiedad foral de la alta nobleza en Galicia, (siglos XVI-XX): La Casa de Alba*, Madrid, 1996.

<sup>15</sup> Bien es verdad que los repartimientos efectuados en este período introducían dos novedades importantes en la contribución gallega; por un lado, el destino de los reclutados: Bretaña en 1490, Italia 1494 y 1496 y Sicilia en 1503; y por el otro, lo reiterado del recurso a las fuerzas de la región. José García Oro, *Galicia en los siglos...*, op. cit. Vol. I, págs. 405-408 y María del Carmen Saavedra Vázquez, «Isabel I y Galicia...» op. cit. págs. 269-270.

<sup>16</sup> José García Oro, «La nobleza gallega en el reinado de Carlos V» en Antonio Eiras Roel (coord.), *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos*, Santiago de Compostela, 2000, págs. 99-134.

<sup>17</sup> De hecho, la respuesta dada por el conde de Lemos en marzo de 1517 a un mandato de la Audiencia ordenándole la desmovilización de la hueste que había reunido para atacar el marquesado de Villafranca resulta suficientemente ilustrativa, por cuanto el noble aseguraba «que el no tiene gente junta e caso que la tuviera que la cuenta dello se a de dar a otros que tengan más abtoriedad e poderes qellos». AGS, CC, fols. 124-125.

De este modo la primera etapa del reinado de Carlos I estaría marcada en Galicia por el dominio de ambos magnates, que junto al arzobispo santiagués don Alonso de Fonseca III iban a erigirse en portavoces del reino durante la celebración de las Cortes de Santiago-Coruña en 1520. Entre las peticiones elevadas al monarca en tal ocasión figuraba la súplica de que el conde de Andrade y el arzobispo de Santiago fueran designados capitanes generales de Galicia, pretensión que se realizaba en detrimento del gobernador del reino, quien hasta entonces había gozado de plenas competencias en materia militar<sup>18</sup>. El principal argumento a favor de su designación partía del convencimiento de que eran los únicos capaces de garantizar la tranquilidad en la región, tesis reiterada con ocasión de la reunión celebrada por la nobleza gallega en Mellid en diciembre de 1520. Dicha asamblea iba a garantizar al monarca el apoyo de la nobleza frente a posibles veleidades comuneras, aunque el principal objetivo de la reunión pasaba por lograr un compromiso de ayuda mutua en caso de levantamiento de sus estados.

El hecho de que los alborotos registrados en Betanzos u Orense en el tiempo de las Comunidades hubieran de resolverse mediante la intervención de los condes de Andrade y de Lemos vendría a dar alas a este argumento y explica el nombramiento del conde de Andrade y del arzobispo de Santiago como capitanes generales de Galicia efectuado el 11 de abril de 1521 por Adriano de Utrecht y el almirante don Fadrique Enríquez mientras el rey se encontraba en Alemania. Evidentemente, tal decisión suponía un desaire para el gobernador del reino<sup>19</sup>, quien hubo de contemplar cómo era el conde de Andrade quien informaba a la corte sobre las necesidades defensivas de Galicia y aconsejaba las medidas a adoptar en la región<sup>20</sup>. Además se trataba de una medida llamada a provocar el descontento de ciudades como Betanzos, sometida al dominio de los Andrade y temerosa del incremento de poder inherente a su nuevo cargo. Incluso el propio monarca iba a mostrar sus recelos ante una situación que resultaba sumamente peligrosa de cara al futuro. Por ello tras su retorno a España se ocuparía de alejar de Galicia a tan poderosos señores, nombrando al conde de Andrade como general

<sup>18</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, «Los gobernadores y capitanes generales de Galicia» en Antonio Eiras Roel (coord.), *El Reino de Galicia...*, op. cit. págs. 65-97.

<sup>19</sup> Por ello el gobernador conde de Fuensalida iba a dirigirse al cardenal de Tortosa para hacerle saber que no había sido «byen ynformado de las cosas deste Reyno» y que «la mayor parte de tener alteración en él a sido la gana que los vasallos del arzobispo y conde don Fernando y otros cavalleros han tenydo de levantarse contra ellos». AGS, Patronato Real [PR], 1-29.

<sup>20</sup> Lo haría por medio de un memorial. AGS, Guerra Antigua [GA], leg. 19, fol. 143.

de la armada que debía trasladar a Italia al nuevo Papa Adriano de Utrecht y como arzobispo de Toledo a don Alonso de Fonseca. Paralelamente, la figura del gobernador gallego se veía reforzada al acumular a este cargo en 1521 el título de capitán general con plenas competencias para organizar la defensa, gestionar los fondos militares y confirmar los nombramientos de los oficiales de milicias efectuados por los señores jurisdiccionales<sup>21</sup>.

Las medidas adoptadas por Carlos I no sólo daban continuidad a la política de sus abuelos, sino que iban a facilitar la definitiva conversión de la aristocracia gallega en una nobleza de carácter cortesano. Para estas grandes casas su alejamiento de Galicia, su acceso a importantes cargos de la administración real y su entronque con la aristocracia castellana iban a suponer una transformación con múltiples repercusiones de cara al futuro. Así la gestión de sus asuntos en la región quedaría desde entonces en manos de familiares o servidores, mientras que su calculada estrategia matrimonial acabaría desembocando en la incorporación de su patrimonio a poderosas casas foráneas, como la de Alba, receptora de los bienes de los Andrade, Lemos y Monterrey, o la de Medinaceli, beneficiaria del patrimonio de los condes de Rivadavia.

También para el reino las consecuencias de este absentismo nobiliario iban a ser considerables, aunque estamos lejos de poder evaluarlas con precisión, sobre todo por su desarrollo paralelo a la política real de potenciación de las ciudades cabezas de provincias. La necesidad de garantizar la recaudación fiscal en un territorio plagado de jurisdicciones señoriales explica este recurso a las siete capitales provinciales, convertidas por ello en interlocutoras privilegiadas de la corona mientras sus esporádicas reuniones servían de germen a las Juntas del Reino de Galicia<sup>22</sup>.

Aunque concebidas con una finalidad fiscal, estas conferencias de ciudades pronto iban a ser utilizadas por la corona para el reparto de las contribuciones militares solicitadas al reino. Así los repartimientos de peones con destino a Perpignan (1.000 en 1544 y otros 1.000 en 1557) fueron canalizados por esas juntas embrionarias, siendo las ciudades representadas en ellas las encargadas de pagar los contingentes militares y designar al coronel de la tropa, previa confirmación por el monarca. Dichas reuniones habían de convertirse igualmente

<sup>21</sup> Sobre las competencias y el estatuto orgánico de los gobernadores de Galicia *vid.* Laura Fernández Vega, *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*, A Coruña, 1982, tomo I, págs. 142-174.

<sup>22</sup> Antonio Eiras Roel, «Las Juntas del Reino de Galicia: orígenes y proceso de institucionalización», *Obradoiro de historia moderna*, 4 (1995), págs. 115-182.

en la ocasión propicia para solicitar rebajas en las aportaciones y efectuar peticiones de interés para el reino. Este espíritu ya se manifestó con toda claridad en el proceso negociador desarrollado en la década de los cincuenta con el objetivo de crear una escuadra encargada de la defensa de las costas gallegas<sup>23</sup>. Se trataba de un proyecto que contaba con destacados antecedentes, como la armada reunida en 1537 por iniciativa real contando con un importante aporte de barcos vizcaínos y que había estado a cargo del conde de Altamira; sin embargo, ahora se trataba de que las ciudades presentes en las Juntas aceptasen organizar y mantener una escuadra propia.

Las conversaciones entabladas entonces entre el gobernador y las capitales provinciales resultan de gran interés por cuanto vinieron a demostrar en primer lugar el carácter embrionario de la representación de Galicia a través de las Juntas. El propio gobernador del reino se mostraría partícipe de esta realidad al entablar negociaciones directas con algunos enclaves portuarios en aquellos momentos en que la asamblea manifestaba sus reticencias a contribuir. También algunas villas importantes iban a cuestionar la representatividad de las cabezas de provincia cuando éstas finalmente aceptaron el establecimiento de una sisa para la fortificación de la costa en lugar de la escuadra. Localidades como Vivero, Bayona, Ribadeo o Vigo iban a dirigirse entonces al Consejo Real oponiéndose a la concesión y aduciendo para ello que no habían sido consultadas.

En segundo término esta negociación iba a mostrar también que a la hora de satisfacer las peticiones reales la voluntad de colaboración de las ciudades gallegas se encontraba muy condicionada por la posibilidad de obtener contrapartidas. De hecho, las negociaciones sobre la escuadra sólo experimentaron auténticos avances cuando el gobernador puso sobre la mesa la propuesta de unos mercaderes que ofrecían servir a la corona con 80.000 ducados anuales para la flota a cambio de la obtención de salvoconductos para comerciar con Francia, África y Berbería<sup>24</sup>. Fue entonces cuando las juntas iban a manifestar su disposición a adelantar la primera anualidad y hacerse cargo del negocio junto a algunos comerciantes locales.

Aunque las dilaciones que sufrió esta propuesta en la corte acabarían dando al traste con toda la operación, su mero planteamiento nos obliga a considerar con cierto cuidado cuál era la composición de los concejos gallegos en este

<sup>23</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, «Poder militar e integración política en la España periférica: los inicios del proceso en Galicia», en Juan Luis Castellano Castellano (coord.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, Madrid, 2001, volumen II, págs. 523-535.

<sup>24</sup> AGS, GA, leg. 47, fol. 34.

momento. Las investigaciones más recientes permiten afirmar que las siete ciudades llamadas a juntas estaban gobernadas por una reducida oligarquía en la que figuraban descendientes de la antigua elite bajomedieval, mercaderes acomodados, burócratas e hidalgos, siendo estos últimos los destinados a controlar los gobiernos municipales en adelante<sup>25</sup>.

Esta evidencia hace que el sector de la baja nobleza se configure como el de análisis más interesante y su modelo de reproducción social se perfila como un elemento clave para el acercamiento a las transformaciones experimentadas por la sociedad gallega desde la segunda década del Quinientos. La adquisición de tierras y de foros por parte de algunos poderosos locales de origen rural y de algunos escudeiros dependientes de las grandes casas se encuentra en el origen de ese cambio e iba a permitir a sus protagonistas la fundación de vínculos y la adopción de valores nobiliarios. Como segundo paso en dicho proceso orientarían sus esfuerzos al control de las instituciones locales, desde la administración señorial a los regimientos pasando por curatos y milicias. Aunque para muchas familias este ascenso no acabó de concretarse hasta el siglo siguiente, a la altura de 1550 sus resultados ya comenzaban a resultar notorios y en los casos más favorables permitirían a sus beneficiarios acceder a la dignidad señorial<sup>26</sup>.

Como telón de fondo de todos estos movimientos el absentismo de la gran nobleza iba a favorecer la conversión de este grupo en un sector dominante en Galicia no sólo desde un punto de vista económico y social, sino también institucional y político. A lo largo de los dos primeros siglos modernos su condición de interlocutores privilegiados de la corona iría reforzándose a la par que aumentaba su control de los concejos urbanos y de las Juntas. Sin embargo, estamos lejos de conocer bien el papel jugado por las grandes casas en ese tiempo.

En el terreno militar disponemos de diversos indicios que nos permiten acercarnos parcialmente a la cuestión utilizando como referente lo acontecido en el reino en tiempos de Felipe II. Como ya hemos indicado, hasta la incorporación de Portugal a la corona de Castilla Galicia había tenido una posición claramente marginal en la estrategia de la corona. Por su ubicación alejada de los gran-

<sup>25</sup> María López Díaz, «Poder urbano y organización municipal en Galicia en la época de Felipe II», en Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*, Santiago de Compostela, 1998, págs. 214-242.

<sup>26</sup> Antonio Presedo Garazo, «La hidalguía gallega: características esenciales de la nobleza provincial del Reino de Galicia durante el Antiguo Régimen», *Obradoiro de historia moderna*, núm. 10 (2001), págs. 225-245.

des escenarios de conflicto su situación defensiva no parecía inspirar grandes preocupaciones en la corte, de modo que los poderes locales seguían siendo los encargados de hacer frente a eventuales ataques. Sin embargo, cuando las opciones filipinas para hacerse con el trono portugués comenzaron a cobrar fuerza esta realidad iba a experimentar algunas variaciones significativas. Debido a su situación fronteriza la región se presentaba ahora como un área necesitada de un férreo control y ante tal evidencia la monarquía volvería a recurrir a los grandes nobles en su condición de señores de vasallos, al tiempo que aprovechaba sus conexiones familiares con la nobleza portuguesa.

Así ocurrió con don Pedro de Castro, conde de Lemos y de Andrade y emparentado con la casa de Braganza, quien en 1577 ya había hecho un viaje a Portugal para entrevistarse con el rey don Sebastián aprovechando sus buenas dotes diplomáticas y su destacada posición en la corte<sup>27</sup>. Tres años más tarde los condes de Lemos y de Monterrey recibían el encargo de asegurar los territorios limítrofes con la frontera, por tratarse de espacios en buena parte ocupados por sus estados<sup>28</sup>. Cierto es que las escasas acciones militares en las que intervinieron iban a convertirse en experiencias especialmente desafortunadas, y así la ocupación de Oporto por don Antonio y sus seguidores iba a suscitar serios interrogantes sobre el comportamiento del señor de Lemos<sup>29</sup>. A los roces surgidos entonces entre la nobleza de la zona por cuestiones de jurisdicción y preeminencia iban a añadirse los enfrentamientos habidos con el licenciado Antolínez, regente de la Real Audiencia, pues en este periodo Galicia no contaba con gobernador y capitán general, sino con un representante real de formación letrada. Tal circunstancia explica el recelo que su actividad iba a despertar entre los nobles locales y los militares de oficio, sobre todo en ámbitos de actuación como la recluta que habitualmente estaban controlados por estos<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> En 1553 ya había servido como embajador en Roma coincidiendo con el conflicto entablado entre Carlos V y el papa Paulo IV. José García Oro, «La nobleza gallega en el reinado de Felipe II» en Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia... op. cit.*, pág. 290.

<sup>28</sup> Previamente desde la corte ya se habían enviado para colaborar en la defensa a dos capitanes de origen gallego, Fernán Pérez de Andrade y Gómez Pérez das Mariñas. AGS, GA, leg. 89, fol. 99.

<sup>29</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, *Galicia en el camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España noratlántica, 1556-1648*, Sada-A Coruña, 1996, págs. 31-45.

<sup>30</sup> Significativamente y a resultas de la intervención del regente en un conflicto derivado del alojamiento de soldados en Orense el rey acabaría recordándole su obligación de que «deis y hagais dar el ayuda, favor y calor necesario a la expedición de la dicha gente». *CODOIN*, tomo 50, pág. 422.

La empresa portuguesa no exigió el concurso de muchos gallegos, pero aún así se había previsto levantar 3.000 hombres en Galicia y Asturias para completar la infantería de la armada de don Pedro de Valdés, que era la encargada de trasladar a Lisboa las provisiones reunidas en la región. Aun confiando la recluta a los naturales la operación estaría plagada de contratiempos, al igual que la tarea de reunir los abastos necesarios para una empresa que no hacía más que retrasarse una y otra vez provocando la impaciencia del duque de Alba desde la capital lisboeta<sup>31</sup>. A la vista de tales problemas la corona pareció cobrar plena conciencia de la necesidad de «enviar personas al reino» como medio de garantizar la buena marcha de las operaciones militares.

Sin embargo, el objetivo de reservar el protagonismo operativo a los agentes monárquicos con la experiencia y la formación adecuadas pronto iba a revelarse inviable por falta de medios humanos y de recursos económicos. En consecuencia, los esfuerzos realizados en tal sentido acabarían obedeciendo a impulsos puramente coyunturales, concentrándose en los momentos de mayor actividad en la región. Así iban a registrarse los primeros avances a raíz del enfrentamiento con Inglaterra a partir de 1585, como el establecimiento de algunas compañías de los tercios en La Coruña y Bayona o el reforzamiento de los poderes del gobernador, a quien se volvió a acumular el título de capitán general en 1589. Igualmente la importancia adquirida por Galicia como centro de formación de armadas en la década de los noventa contribuiría a reforzar el proceso sentando las bases de una primera administración militar sostenida por oficiales reales.

A la cabeza de todos ellos figuraba el gobernador, cuya procedencia foránea iba a ser lo habitual, hasta el punto de que solo 1 de los 49 nombramientos registrados a lo largo de los siglos XVI y XVII correspondió a un noble gallego, don Diego Sarmiento de Acuña en 1625, quien no llegaría a tomar posesión del cargo. En el mismo periodo la presencia de dirigentes locales como sustitutos interinos de los gobernadores resultaría más frecuente, como revelan los casos de don Diego de las Mariñas (desde mayo de 1606 a noviembre de 1607), los arzobispos de Santiago cardenal Spínola (1643), don Fernando de Andrade (1647), don Pedro Carrillo (1661) y don Andrés Girón (1671); y el obispo de Orense don Diego Ros de Medrano (1686)<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> En palabras del duque «...mientras no se enviare persona particular, para que solicite y haga estas provisiones, que nunca se harán a tiempo ni como conviene, porque los ordinarios las hacen muy mal». El duque de Alba al secretario Delgado, de Lisboa a 14 de septiembre de 1580. *CODOIN*, tomo 33, págs. 22-23.

<sup>32</sup> Laura Fernández Vega, *La Real Audiencia...*, op. cit. tomo III, págs. 407-412.

Bajo las órdenes directas del gobernador y para hacer frente a las necesidades derivadas de la presencia de tropas en el territorio, en 1588 se estableció el cargo de pagador de la gente de guerra del reino de Galicia, poniendo así fin a la dependencia del pagador de Oporto. En el mismo orden de cosas, las tareas de aprovisionamiento de armadas exigirían la creación de nuevos cargos, como los de proveedor<sup>33</sup>, contador y tenedor de bastimentos<sup>34</sup>, todos ellos ocupados por hombres ajenos a la región. Este avance administrativo iba a verse acompañado por un importante esfuerzo en el terreno de la fortificación y por la creación de la infraestructura imprescindible para garantizar el abasto de las flotas (hornos, lonjas...).

Tales medidas constituyen un buen reflejo de la voluntad monárquica de proporcionar a Galicia los medios necesarios para hacer frente a las exigencias derivadas de su nueva posición estratégica. Sin embargo, aun contando con este pequeño núcleo de oficiales reales, con la fuerza derivada del asentamiento de una guarnición permanente formada por tres compañías de los tercios y con el aporte de una masa fluctuante de oficiales y soldados llegados con las armadas parece bastante evidente que el gobernador gallego no podía prescindir de los poderes locales. Desde luego ante las urgencias de la guerra y en momentos de grave peligro, como sucedió durante los ataques de Drake en 1585 y 1589, siguió recurriendo a las tropas señoriales y a las milicias de las ciudades, pero también en tiempos de tranquilidad el papel de los poderosos locales iba a revelarse importante.

Cierto es que los grupos dirigentes del reino serían partícipes de la nueva realidad de modo diverso. En primer lugar y por lo que se refiere a la alta nobleza, las grandes casas no sólo mantuvieron su cuidada estrategia matrimonial de enlace con la aristocracia castellana, sino también su carrera en la corte. Como resultado de todo ello a finales del reinado se registran algunos de los mayores hitos en la historia de algunos de estos linajes, como el nombramiento del conde de Monterrey como virrey de Nueva España en 1595 o el ascenso del VII conde de Lemos al virreinato de Nápoles<sup>35</sup>. Aun así los grandes nobles no se encontraban totalmente desvinculados de los asuntos gallegos, como certifica su inter-

<sup>33</sup> El cargo fue creado el 18 de julio de 1589 y su primer servidor fue Juan de la Concha. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas [CMC], 2.ª época, leg. 823, s.f.

<sup>34</sup> El primer contador fue Cristóbal de Salas, nombrado el 4 de octubre de 1589, mientras el 7 de marzo de 1590 se designaba a Antonio Vázquez como tenedor de bastimentos tras haber servido un cargo similar en Italia. *Ibidem*.

<sup>35</sup> Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, *Don Pedro Fernández de Castro, VII Conde de Lemos (1576-1622)*, Santiago de Compostela, 1997.

vención en algunas operaciones militares, sobre todo las destinadas a cubrir las necesidades de recluta. En 1588, por ejemplo, con ocasión de la escala de la Gran Armada en el puerto coruñés la tarea de completar las dotaciones de infantería se repartió entre el gobernador, que debía reunir 1.000 hombres, el conde de Lemos, encargado de juntar otros 1.000 y los condes de Altamira y Monterrey, responsables de completar la fuerza con otros 200 hombres cada uno<sup>36</sup>. En el mismo sentido, los aristócratas gallegos iban a mostrarse atentos a los problemas que afectaban a sus estados actuando como protectores de sus vasallos frente a las actuaciones de los oficiales reales. Así la estancia del conde de Lemos en Monforte en 1598 conllevaría su intercesión ante Felipe II para que el vino requisado para la armada a los labradores de su jurisdicción fuese pagado a mayores precios de lo habitual, petición a la que accedió el monarca dando la correspondiente orden al gobernador del reino<sup>37</sup>.

Sin embargo, era la nobleza de segunda fila la destinada a adquirir un creciente protagonismo en el reino por tratarse de un sector social en alza que pronto aspiró a introducirse en la organización militar creada por la corona. A este respecto el nombramiento del noble gallego don Diego de las Mariñas, caballero del hábito de Santiago y señor de Parga y Junquera, como «gobernador de la gente de guerra del reino de Galicia» en 1594 parece haber sido determinante para impulsar dicho proceso. Este personaje fue uno de los encargados de sustituir al gobernador marqués de Cerralbo durante su ausencia del reino<sup>38</sup> y a su sombra iba a desarrollarse la tendencia a situar en puestos militares claves a nobles de la zona.

Entre los beneficiados por la medida podemos citar el caso de don Francisco Bermúdez de Castro, vinculado a la casa de Montaos, una familia dependiente de los Moscoso, condes de Altamira<sup>39</sup>. Tras haber servido al rey como

<sup>36</sup> AGS, Estado, leg. 165, fol. 269.

<sup>37</sup> Duque de Frías, «Algunas noticias del reino de Galicia, durante el mando en él de Don Luis Carrillo de Toledo de 1596 a 1605», *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, años V-VI (1969-1970), págs. 67-102.

<sup>38</sup> Desde mayo de 1591 a junio de 1596 servirían como sustitutos del gobernador, aunque sin nombramiento como gobernadores interinos don Francisco de Toledo, maestro de campo de uno de los tercios estacionado en el reino, don Martín de Ayala, comendador de Portomarín y el ya citado don Diego de las Mariñas.

<sup>39</sup> Las casas de Montaos y Mariñas se encontraban emparentadas desde 1504 por el matrimonio concertado entre Pedro Bermúdez de Montaos y doña Violante das Mariñas, siendo dicho Pedro Bermúdez el beneficiado con el mayorazgo establecido por su padre don Fernando Bermúdez de Castro. Vid. José García Oro y María José Portela Silva, «La casa de Montaos en el siglo XVI. Vida y muerte de una casa señorial gallega», en *V e VI Semanas Galegas de Historia*, Santiago de Compostela, 1998, págs. 61-98.

capitán de infantería y castellano del castillo de Viana en Portugal, en mayo de 1598 sería designado castellano del fuerte de san Antón en La Coruña. Hasta entonces dicho oficio siempre había sido ejercido por foráneos, recayendo en alguno de los capitanes de las compañías de los tercios estacionadas en la ciudad. Su nombramiento, por lo tanto, suponía situar al frente del presidio coruñés a un hombre de la tierra y podría considerarse un primer paso en el proceso de naturalización de las guarniciones gallegas<sup>40</sup>

La pertenencia de don Francisco a una familia con amplia tradición en el servicio real, pues su padre sirvió a la corona durante más de cincuenta años y había fallecido siendo maestro de campo de la zona de Entre Duero y Miño<sup>41</sup>, su condición de caballero del hábito de Santiago y sus relaciones con los Mariñas serían méritos suficientes para acceder a la jefatura de San Antón, que mantuvo hasta su muerte y en la que le sucedió su yerno, don Juan Pardo Osorio. Además, su estancia coruñesa iba a facilitarle el contacto con la oligarquía local, grupo en el que se integraría plenamente al acceder a un oficio de regimiento el 1 de agosto de 1604. Años más tarde, en 1617, logró consolidar su posición mediante la perpetuación del oficio, en cuyo ejercicio también había de sucederle su yerno<sup>42</sup>. Tal estrategia familiar vendría a demostrar que el recurso de la corona a los poderosos locales ha de entenderse como un mecanismo de efectos ambivalentes, que habría facilitado un mejor cumplimiento de los objetivos monárquicos pero igualmente hizo posible que los grupos interesados utilizaran los oficios militares como plataforma desde la que acceder a otros ámbitos de poder.

En el mismo sentido, resulta muy revelador el procedimiento que permitió a don Francisco sentarse en el concejo coruñés, que fue la cesión del oficio por parte de don Diego Sarmiento de Acuña, uno de los nobles gallegos de trayectoria ascendente en este periodo. Como señores de Salvatierra, los Sarmiento habían gozado tradicionalmente de gran influencia en el sur de Galicia y el abue-

<sup>40</sup> Aun tratándose de un proceso largo y mal conocido, los datos barajados hasta este momento muestran las transformaciones en este sentido. Cfr. María del Carmen Saavedra Vázquez, «Los militares de los presidios gallegos en la primera mitad del siglo XVII», *Studia Historica, Historia moderna*, núm. 25 (2004), págs. 117-147 y «Los militares de los presidios gallegos según la documentación testamentaria: realidad social y comportamientos religiosos», *Congreso de Historia militar. Guerra y sociedad en la monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, 9-12 marzo 2005 (en prensa).

<sup>41</sup> AGS, GA, leg. 729, sin foliar.

<sup>42</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, «Élites militares y gobierno municipal: La Coruña y Bayona a comienzos del siglo XVII» en I Congreso Internacional *Territorios, poderes...*, op. cit. (en prensa).

lo de don Diego, don García Sarmiento de Sotomayor, tuvo un papel relevante en la defensa de la frontera en 1580 y en las operaciones realizadas en el norte de Portugal tras el traslado de don Antonio a Oporto. Ya entonces don García Sarmiento intentó hacerse con el control militar de la villa de Bayona, que era de dominio real, aunque sus pretensiones se vieron frenadas por el establecimiento en la población de una compañía de los tercios y su conversión en un presidio<sup>43</sup>. Sin embargo su nieto tendría más éxito merced a sus buenos oficios en la corte y a la ayuda prestada por don Diego de las Mariñas, convertido en el principal impulsor de su carrera militar en Galicia. A su sombra sería designado en 1594 cabo de las milicias del distrito del obispado de Tuy y partiendo de dicha experiencia siete años más tarde, en 1603, logró acceder al cargo de «gobernador de las armas» de Bayona. Por aquel entonces don Diego Sarmiento de Acuña ejercía también como corregidor de Valladolid, aunque pudo paliar ese alejamiento de Bayona con la designación de un lugarteniente en la villa y su compromiso de acudir a la misma cuando fuese necesario.

En el mismo año 1603 en que don Diego Sarmiento ascendió a la gobernación de Bayona se hacía también con un oficio de regimiento en La Coruña. Gracias a la documentación municipal sabemos que su entrada en el concejo coruñés estuvo vinculada a su deseo de intervenir en las negociaciones para la concesión del voto en cortes a Galicia, un objetivo que aun no lográndose entonces habría mantenido vivo su interés hacia la regiduría<sup>44</sup>. De hecho don Diego usó dos oficios distintos en el concejo, el primero por renuncia de Juan de San Lorenzo y el segundo por merced real y previa cesión del anterior a favor de don Francisco Bermúdez de Castro<sup>45</sup>. Esta operación que permitió al

<sup>43</sup> En un memorial enviado al rey en 1583 García Sarmiento solicitaba la creación de la tenencia militar en Bayona, puesto para el que se postulaba el mismo. Según su propuesta debía tratarse de un cargo remunerado con 200 ducados y entre sus competencias figuraría el cuidado de las fortificaciones, el nombramiento de los oficiales en todo el obispado de Tuy y el gobierno de la gente de dicho obispado, que había de servir en Bayona y en los presidios de Entre Duero y Miño. Además el nuevo cargo tendría voto en el regimiento de Bayona. Vid. José García Oro, *D. Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y embajador de España (1567-1626)*, Santiago de Compostela, 1997.

<sup>44</sup> El concejo había pretendido hacerle desistir de su actitud, «que dexara de buscar el oficio» haciéndole saber que «los procuradores que tiene en esa corte y también el señor conde de Lemos (el subrayado es nuestro) an escrito asegurando la tenían en muy buen punto y casi alcanzada la merced» (del voto). Archivo Histórico Municipal de A Coruña [AMC], Libros de Actas [LA], sesión 15/III/1603.

<sup>45</sup> Se trataba de un oficio vaco que había sido de Alonso Gómez Manríquez y del que obtuvo título el 10 de octubre de 1604, tomando posesión del mismo el 9 de octubre de 1605. AMC, LA, 1604 y 1605.

entonces castellano de San Antón acceder al gobierno local de la ciudad venía a ratificar igualmente las buenas relaciones existentes entre las dos familias, pues no en vano la base patrimonial de los Sarmientos, los cotos de Vincios y Gondomar, habían sido vendidos en 1553 por don Fernando Bermúdez de Castro a don García Sarmiento<sup>46</sup>.

De este modo la presencia de notables locales en la embrionaria organización militar establecida por la corona en Galicia iba a revelarse como una medida de importantes efectos sobre la vida política de los enclaves convertidos en presidios en la segunda mitad de los años ochenta, La Coruña y Bayona<sup>47</sup>. Bien entendido igualmente que el conjunto del reino tampoco iba a quedar al margen de los cambios derivados de la nueva coyuntura, pues don Diego de las Mariñas se ocupó de nombrar como cabos de las milicias costeras «a los caballeros de más calidad y hacienda que tienen sus tierras y vasallos en las costas de la mar, por ser la gente común deste Reyno muy obediente a la gente noble»<sup>48</sup>. En 1597 la división del reino en 14 distritos militares gobernados por capitanes y sargentos mayores y la organización de la población de los veinte a los cuarenta años en compañías de 300 hombres contribuiría a reforzar esta tendencia, por cuanto se había previsto que dichas compañías fueran mandadas por «soldados naturales de la Región» y que en las zonas de señorío «hay que decir a los Señores que propongan a los hombres útiles para el mando, y que los nombre el gobernador»<sup>49</sup>.

Presumiblemente la pequeña hidalguía rural habría sido el sector más beneficiado por esta política de nombramientos, y en contrapartida, también el destinatario del malestar derivado del incremento de las obligaciones militares de los vecinos<sup>50</sup>. Con carácter general, la utilización de Galicia como lugar de escala y centro de formación de grandes armadas a finales del reinado de Feli-

<sup>46</sup> José García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar y embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*, Santiago de Compostela, 1997, págs. 31-32.

<sup>47</sup> Para el primer caso vid. María del Carmen Saavedra Vázquez, «Política imperial y élites locales: las transformaciones del concejo coruñés en los siglos XVI y XVII» en Pablo Fernández Albadalejo (ed.), *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España moderna*, Alicante, 1997, págs. 279-288.

<sup>48</sup> AGS, GA, leg. 403, fol. 70.

<sup>49</sup> Duque de Frías, «Algunas noticias...», *op. cit.* pág. 84.

<sup>50</sup> La medida más impopular a estos efectos fue la determinación de que en las zonas amenazadas por los corsarios montasen guardia diariamente de 25 a 30 hombres «para que de esta manera puedan los sargentos mayores enseñarles con más facilidad y ellos se aviliten en las armas». AGS, GA, leg. 403, fol. 70.

pe II había de generar crecientes tensiones en el reino, siendo ciudades y villas las más afectadas por la nueva situación. Además de soportar las molestias de los alojamientos de soldados, los principales enclaves costeros y lugares de paso de las tropas debían hacer frente a las peticiones de préstamos y socorros por parte de las autoridades militares en un momento de crecientes dificultades económicas y de coyuntura demográfica negativa. De ahí que pese a los intentos de distribuir la carga militar entre toda la región los enclaves de mayor importancia militar siguieran sintiéndose agraviados y llegaran a registrarse enfrentamientos puntuales entre sus regidores y las autoridades militares<sup>51</sup>.

El incremento de la presión sobre ciudades concretas ha de entenderse también en un contexto de desactivación de las Juntas del Reino, que prácticamente dejaron de reunirse en este periodo debido a las características de un sistema fiscal que pasó a gravitar sobre las alcabalas<sup>52</sup>. De este modo los núcleos urbanos se convertirían en elementos claves a la hora de exigir esfuerzos al reino, otorgando con ello redoblada importancia a la estrategia de control de los concejos por parte de la hidalguía y a la inserción de mandos militares en algunos de ellos.

En los primeros compases del reinado de Felipe III la situación no parece haber experimentado grandes variaciones. En la estrategia exterior de la monarquía el frente norte se mantuvo vivo hasta 1609, si bien es cierto que ello no se tradujo en grandes operaciones militares salvo la formación de la armada destinada al apoyo de la rebelión irlandesa en 1601. Por lo que respecta a Galicia, el reino hubo de encargarse de facilitar alojamiento y socorro a las tropas retornadas de Kinsale y a los exiliados irlandeses que las siguieron, lo que vendría a complicar mucho la situación de las ciudades en donde se concentraron ambos contingentes<sup>53</sup>. Tanto es así que en 1603 en La Coruña y dos años

<sup>51</sup> En palabras de don Diego de las Mariñas «si las tierras se quexan nunca an rescibido menos daño que en mi tiempo porque todo quanto socorro avía menester la infantería de la Coruña le daba la mesma ciudad y la de Bayona la mesma villa hasta que yo dí en repartir este socorro por todo el Reino porque se resintiese menos...». AGS, GA, leg. 428, fol. 135. Sobre la coyuntura de este periodo vid. María del Carmen Saavedra Vázquez, «El corsarismo inglés en Galicia: los ataques a Vigo y A Coruña y la militarización del reino» en Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia...*, *op. cit.* págs. 115-138.

<sup>52</sup> Antonio Eiras Roel, «Las Juntas del Reino de Galicia: orígenes...», *op. cit.*, pág. 143.

<sup>53</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, «La participación de Galicia en el socorro de Irlanda y la comunidad irlandesa de La Coruña» en E. García Hernán, M.A. Bunes, O. Recio Morales y B. García (eds.), *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid, 2002, págs. 113-136.

más tarde en Santiago algunos regidores acabarían siendo apesados por orden del gobernador por su negativa a prestar dinero de las sisas de millones para el mantenimiento de soldados y exiliados<sup>54</sup>.

A raíz del enfrentamiento mantenido con Holanda en este periodo Galicia iba a convertirse también en blanco de los ataques de las armadas y los corsarios de ese país, destacando a estos efectos el asalto sufrido por La Coruña en 1599 y el de Vigo en 1607<sup>55</sup>. En ambos casos la colaboración de fuerzas locales se reveló imprescindible para hacer frente a los agresores, acudiendo las milicias de la zona en socorro de ambas poblaciones mientras la nobleza absentista proseguía su carrera en la corte. Paralelamente, el reino seguiría siendo utilizado como lugar de escala de los buques reales y como centro de internada de la Armada del Mar Océano, circunstancias ambas que contribuyeron a incrementar las deudas de la administración militar con concejos y particulares y el malestar de la población civil.

Coincidiendo con la nueva coyuntura política y fiscal auspiciada por el establecimiento de los servicios de millones, las ciudades gallegas iban a redoblar los esfuerzos para obtener el voto en cortes favoreciendo una cierta reactivación de las Juntas del Reino. Por ello y aunque se reunieron pocas veces a lo largo del reinado, sus conferencias serían aprovechadas para dar cuenta al monarca de los problemas generados por la actividad militar en la región. Así en los memoriales de súplicas elaborados por las Juntas en 1599 y 1613 se insistía en la necesidad de pagar a ciudades y particulares los bastimentos requisados para las armadas y el dinero entregado para el socorro de los soldados, deudas todas que se cifraban en 80.000 ducados a la altura de 1608<sup>56</sup>. Ocho años antes el gobernador conde de Caracena había intentado satisfacer las demandas del reino enviando una propuesta a la corte para que los 50.000 ducados que entonces ofrecía Galicia a cambio del voto en cortes se consideraran satisfechos mediante la deuda contraída por la administración militar<sup>57</sup>.

En todo caso ha de quedar bien entendido que el descontento de la población no nacía sólo de los perjuicios económicos derivados de los retrasos e impagos de la pagaduría, sino también de las obligaciones inherentes al sistema de milicias establecido en los últimos compases del reinado de Felipe II. De

ahí que los procuradores enviados a Madrid para solicitar el voto en cortes en 1599 incluyeran entre sus peticiones la desaparición de los sargentos mayores «porque hazen muchos agrabios al Reyno y los Capitanes de la tierra hestán ya tan industriados que pueden tener la xente de sus compañías hexerçitados y a punto, para acudir con ella adonde fuere necesario»<sup>58</sup>.

Habría que esperar una década para que se adoptaran las primeras medidas al respecto procediéndose a la reducción del número de sargentos, aunque no como resultado de las presiones del reino, sino como respuesta a las nuevas condiciones derivadas de la firma de la tregua con Holanda en 1609. De hecho, el descenso de la actividad militar en el área y las deudas acumuladas aconsejaron al entonces gobernador, don Luis Enríquez, elaborar un plan para disminuir los efectivos de las guarniciones gallegas y ahorrar costes. Según dicha propuesta la infantería profesional quedaría reducida a 190 hombres, cifra considerada suficiente para guarnecer los castillos de las rías de La Coruña, Ferrol y Bayona, mientras la vigilancia y defensa del resto del territorio quedaba en manos de la población local. Con tal fin el reino pasaba a dividirse en 10 sectores, al frente de los cuales un sargento mayor sería responsable del adiestramiento de los vecinos. Estas medidas habían de completarse con la reparación de las fuertes existentes en el reino y la erección de torres de vigilancia en las zonas costeras de dominio señorial, cuyo titular quedaba encargado de su mantenimiento<sup>59</sup>.

Pese a que este plan suponía un importante alivio para las arcas militares gallegas, la corona prefirió mantener la dotación de los presidios y el tradicional sistema de milicias, aunque aligerándolo de sargentos mayores. De este modo la presencia de los hombres de la tierra en la oficialidad de las milicias y en la organización militar sostenida por la monarquía seguiría incrementándose y contribuyendo a reforzar su influencia sobre el territorio. La afirmación del gobernador Enríquez en 1611 señalando que «se estima en mas en Baiona la sombra de don Diego Sarmiento de Acuña que la presencia del capitán general» nos exime de mayores comentarios al respecto, aún tratándose de un caso muy particular. Dicho lo cual tampoco sorprende que Sarmiento lograra que su hijo don Lope fuera designado en 1613 como su sucesor en el cargo de gobernador de Bayona tras los días de su vida<sup>60</sup>.

<sup>54</sup> AMC, LA, 1603, sesiones 7/VII, 13/X, 30/X, 5/XI y 23/XII y Archivo Histórico Universitario de Santiago [AHUS], Consistorios, 1605, 1/XI.

<sup>55</sup> AGS, GA, leg. 681, sin foliar.

<sup>56</sup> AMC, LA, 1608, sesión 7/VIII.

<sup>57</sup> AGS, GA, leg. 566.

<sup>58</sup> Actas de las Juntas del Reino de Galicia [AJRG], vol. I, pág. 501.

<sup>59</sup> El ahorro calculado era de 40.000 ducados, prácticamente las dos terceras partes del cargo anual. AGS, GA, leg. 729, fol. 80.

<sup>60</sup> El privilegio fue otorgado mediante cédula real de fecha 14 de mayo de 1613, siendo aceptado por la villa dos meses más tarde al tiempo que notificaba al monarca su gratitud ante dicho nombramiento. José García Oro, *Don Diego Sarmiento...*, op. cit., pág. 150.

En los años inmediatamente posteriores el fuerte descenso experimentado por la actividad naval en Galicia contribuiría muy sustancialmente al deterioro del sistema defensivo, reiterándose los avisos de los autoridades militares gallegas acerca del mal estado de las fortificaciones y la pérdida de operatividad de los presidios por el constante incremento del número de plazas muertas y entretenidos<sup>61</sup>. Sin embargo, la evidencia de que el principal motivo de preocupación para el reino en este período eran los ataques de los corsarios turcos hizo que no llegaran a adoptarse medidas al respecto.

Las cosas estaban llamadas a cambiar a partir de 1621, una vez que la política de reputación impulsada por Olivares otorgó a las regiones norteñas una renovada importancia estratégica. La necesidad de asegurar la defensa del territorio iba a facilitar entonces la obtención del voto en cortes, vieja aspiración del reino que se lograría a cambio de un donativo de 100.000 ducados destinado en su mayor parte a la construcción de la Escuadra de Galicia. En principio se trataba de una flota para proteger la costa gallega, aunque su obligación de acudir al servicio real cuando fuese necesario pronto iba a desvirtuar sus objetivos iniciales. Al margen de tal circunstancia, la Escuadra resultó un asunto de gestión muy compleja y enorme coste para el reino a cuyas vicisitudes no podemos descender en este trabajo<sup>62</sup>. Si querríamos señalar que la obtención del voto permitió a las siete ciudades gallegas que componían las Juntas del Reino asumir la representación de Galicia en las cortes de Castilla. Un privilegio que pasaron a disfrutar en detrimento de Zamora, que hasta entonces había representado a la región, y que obligó a pactar un sistema de turnos para acudir a las reuniones de cortes.

Una vez alcanzado su pleno desarrollo institucional, las Juntas iban a canalizar el grueso de la contribución gallega a la política militar de la corona, contribución que no dejaría de crecer en adelante al compás de la política desarrollada desde Madrid. De este modo la concesión del voto venía a sancionar un acuerdo entre el rey y el reino de Galicia que permitía al monarca disponer de un organismo reducido y por tanto de un instrumento útil para agilizar sus demandas fiscales y militares en la región, mientras las capitales provinciales

<sup>61</sup> Según la «Relación de la gente de guerra que sirve a S.Magd. en el rreyno de Galicia» fechada el 1 de febrero de 1615 eran 760 las personas que gozaban de sueldo real destacando entre ellas 427 soldados de infantería de servicio en Coruña y Bayona, 111 entretenidos españoles e irlandeses y 110 plazas muertas. AGS, GA, leg. 804.

<sup>62</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, «Las Juntas del Reino en la época de Olivares (1621-1643). La Escuadra de Galicia» en AJRG, vol. V, págs. 63-83.

veían confirmada su preeminencia política y las oligarquías que las dominaban disponían de una nueva vía para la obtención de privilegios y mercedes.

Al margen de los nuevos modos en la gestión de los asuntos de la guerra que se puedan atribuir al contrato sobre la Escuadra<sup>63</sup>, su construcción iba a convertirse en un buen ejemplo de los beneficios obtenidos por unos y otros. De entrada la monarquía podía sentirse satisfecha por haber alcanzado el viejo ideal de «hacer guerra sin dineros», propósito que ya estaba presente en las negociaciones para la construcción de una escuadra gallega en 1550<sup>64</sup>. A su vez y mediante una reformulación del asiento inicial en 1629, las ciudades obtendrían la administración de los arbitrios establecidos para la financiación de la flota y una importante fuente de patronazgo, por cuanto la corona accedía a crear los cargos de General y almirante, que iban a ser ejercidos por dos diputados de las Juntas, y a que los oficiales fuesen naturales y elegidos entre las personas propuestas por dicha institución<sup>65</sup>.

Además de las oportunidades que este acuerdo proporcionaba a los representantes ciudadanos, algunos diputados iban a tener intereses muy directos en la gestión de la escuadra, pues no en vano su primer asentista fue don Juan Pardo Osorio, yerno de don Francisco Bermúdez de Castro, al que ya habíamos citado por su doble condición de regidor de La Coruña y castellano de San Antón, y que también había sido enviado a Madrid a negociar el voto en cortes durante su etapa como diputado en las Juntas. Además de asentista, don Juan Pardo Osorio acudió a la corte en 1629 a renegociar el asiento con el rey, fue el primer almirante de la flota, estuvo comisionado por las Juntas para verificar el asiento con Francisco de Quincoces en 1635 y 5 años más tarde falleció en la batalla de Guetaria al mando de su buque<sup>66</sup>.

La confluencia de intereses que subyace tras el acuerdo sobre el voto y la escuadra tampoco debe llamarnos a engaño, en tanto que el espíritu colaborador de las Juntas no siempre iba a mantenerse en los mismo términos. El enorme coste y los malos resultados de la flota junto al progresivo incremento de

<sup>63</sup> El hecho de que coincida en el tiempo con la formación de otras escuadras provinciales ha permitido subrayar la «efusión del sentimiento provincial» que representaba, aunque en relación con Galicia cabría cuestionarse si alguna vez la organización de la guerra llegó a estar verdaderamente «centralizada». Vid. I.A.A. Thompson, *Guerra...*, op. cit., págs. 244-246.

<sup>64</sup> Así calificaba el gobernador gallego en una carta dirigida al rey el resultado de las conversaciones con las ciudades gallega en ese año. AGS, GA, leg. 47, fol. 50.

<sup>65</sup> A cambio de ello las Juntas otorgaban un donativo suplementario de 800.000 ducados y se comprometían a construir dos buques más de los fijados en un principio.

<sup>66</sup> AGS, GA, leg. 1.144, s.f.

exigencias por parte de la monarquía harían que la contribución gallega fluctuase en función del tipo de conflicto, la naturaleza de la demanda, la entidad de lo demandado y la duración de la exigencia, de manera que en momentos concretos se llegó a cuestionar, retrasar o incluso negar lo solicitado. Por otra parte conviene tener presente que las Juntas no iban a ser el único medio que permitiría a la corona obtener recursos militares en Galicia, pues en momentos concretos ésta también recurrió a la gran nobleza y a las autoridades religiosas. Aunque disponemos de escasa información al respecto, todo parece indicar que la aristocracia cortesana siguió manteniendo su papel tradicional de defensora de los intereses gallegos en la corte y protectora del reino en casos de necesidad, como en 1625 cuando el conde de Lemos debió acudir en apoyo del gobernador ante la amenaza de un ataque inglés<sup>67</sup>.

El incremento de las necesidades en hombres y dinero al que se asiste en los años treinta, sin embargo, iba a favorecer la frecuente convocatoria de Juntas y estaba llamado a generar una nueva dinámica de cierto distanciamiento en las relaciones entre el rey y el reino. Junto a las tensiones derivadas de las levas efectuadas en la región con destino a Flandes<sup>68</sup>, la reiterada solicitud de servicios particulares a Galicia con fines militares provocaría el aumento de la carga fiscal y del malestar entre la población<sup>69</sup>, coyuntura que acabó desembocando en el enfrentamiento de la asamblea ciudadana con el gobernador. Los primeros pasos en este camino se dieron en 1637 cuando el rechazo de las Juntas a la venta de un censo sobre los servicios de millones auspició la promulgación de una real cédula haciendo obligatoria la presencia del gobernador o de un alcalde mayor de la Audiencia en todas sus reuniones<sup>70</sup>. Dos años más tarde la decisión de las ciudades de no renovar el asiento de la Escuadra pese a la insistencia del representante real venía a poner de manifiesto el desapego del reino hacia una iniciativa que se había revelado tan ineficaz

<sup>67</sup> En contrapartida, también iba a reforzar su control sobre los nombramientos militares en sus estados, que desde 1621 ya no necesitarían ser confirmados por el gobernador.

<sup>68</sup> María del Carmen Saavedra Vázquez, *Galicia en el camino...*, op. cit. págs. 157-185.

<sup>69</sup> En concepto de servicios particulares del reino las Juntas concedieron a la corona un servicio de 80.000 ducados en 1635, 20.000 ducados en 1636, 9.500 ducados en 1638 y 25.000 ducados en 1639. Vid. María del Carmen Saavedra Vázquez, «La financiación de la actividad militar en Galicia y sus repercusiones fiscales durante la primera mitad del siglo XVII» en José Aranda Pérez (coord.), *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, 2004, págs. 433-450.

<sup>70</sup> Antonio Eiras Roel, «Introducción histórica», AJRG, vol. IV, pág. 9.

como onerosa. Y como culminación de todo ello en 1642 la asamblea enviaba a la corte un memorial de agravios quejándose de los excesos cometidos por el gobernador marqués de Valparaíso durante la ejecución de levas en el reino<sup>71</sup>.

El estallido del conflicto portugués a finales de dicho año iba a modificar muy sustancialmente tal estado de cosas obligando a concentrar los esfuerzos de las autoridades en la defensa del reino. Aunque en Galicia no hubo una intensa actividad militar en la frontera hasta 1660, la guerra forzó a improvisar un ejército de nueva planta en tanto que el recurso a las milicias y a las tropas de guarnición resultaba claramente insuficiente para responder al desafío planteado. Los perfiles y características de esa fuerza estamos lejos de conocerlos bien por falta de una investigación específica, pero parece claro que el grueso de los efectivos estaba compuesto por naturales reclutados para la ocasión, con el apoyo de algunos centenares de soldados profesionales y la presencia esporádica de mercenarios irlandeses<sup>72</sup>. Por lo que se refiere al papel de la nobleza en el conflicto, apenas cabe esbozar unas cuentas ideas partiendo de las actas de las Juntas.

De entrada, la hidalguía que ya dominaba la oficialidad de milicias parece que pasó a controlar también las unidades de soldados pilones, el ejército semiprofesional levantado en el reino mediante el reclutamiento anual de hombres por pilas. En este sentido las concesiones de efectivos por parte de las Juntas iba a verse invariablemente acompañado de la petición de varias patentes militares para sus diputados o sus deudos. Las representaciones dirigidas por la asamblea a la corte solicitando el nombramiento de determinados caballeros como oficiales del ejército de la frontera actuarían igualmente en la misma dirección. Así la pequeña nobleza local iba a encontrar en el conflicto portugués una vía de promoción personal y familiar de efectos no desdeñables<sup>73</sup>.

Además, la formación en Galicia de un cuerpo de caballería en 1641 afectó de lleno a los poderosos locales y estaba llamado a convertirse en un conti-

<sup>71</sup> AJRG, vol. IV, págs. 56-61.

<sup>72</sup> En principio se había previsto levantar en el reino 16.000 hombres, cantidad que nunca llegaría a alcanzarse. Las estimaciones más recientes señalan que Juntas habrían reclutado y mantenido unos 7.000-7.500 soldados. Antonio Eiras Roel, «Las Juntas del Reino de Galicia y la fase final de la guerra de Portugal», AJRG, vol. VIII, págs. 9-57.

<sup>73</sup> Resulta indicativo a estos efectos que el momento de mayor peso de los oficios militares en el currículo de los padres de los colegiales compostelanos de Fonseca coincida precisamente con el periodo de la guerra de Portugal. Vid. Antonio Presedo Garazo, «Colegiais de oríem fidalga na Universidade de Santiago de Compostela durante os séculos XVII e XVIII», *Análise Social*, vol. XXXIX (2004), págs. 37-61.

nuo foco de conflictos y en un ejemplo de la confluencia de intereses entre las Juntas y la nobleza menor. De hecho, en 1642 las primeras dirigían una súplica al monarca solicitando que los caballeros de las Órdenes de origen gallego quedaran exentos de acudir a la jornada de Aragón, objetivo que no llegaron a alcanzar<sup>74</sup>. La obligación de reponer los efectivos de dicho cuerpo iba a convertirse igualmente en un importante motivo de descontento en el reino, asunto del que también se hicieron eco los representantes de las ciudades, logrando que regidores y escribanos de ayuntamiento fueran eximidos de contribuir<sup>75</sup>.

En todo caso, este creciente malestar de la población local también tuvo sus efectos sobre las Juntas, de modo que en 1642 uno de sus representantes llegó incluso a plantear la conveniencia de su supresión como medio de aliviar la carga fiscal que soportaba el reino<sup>76</sup>. La evidencia de que la asamblea era utilizada para imponer una segunda fiscalidad, al margen de los servicios concedidos en cortes<sup>77</sup>, era el principal argumento para ello, una petición que supondría trasladar el centro de decisión a las ciudades. Aunque esta propuesta no llegó a cuajar, su planteamiento obliga a considerar la situación de los gobiernos urbanos gallegos, cuyas plantas se modificaron de manera muy importante durante el reinado de Felipe IV.

La confluencia de los procesos de acrecentamientos de oficios con la inserción en los concejos de nuevos grupos sociales, como los oficiales de la administración real o la aristocracia, fue un fenómeno generalizado en la corona de Castilla, que en Galicia se dejó sentir de manera desigual<sup>78</sup>. A los efectos que aquí nos ocupan el rasgo más destacado de la nueva situación iba a ser el

<sup>74</sup> AJRG, 24, 4 1640, 34 A.

<sup>75</sup> AJRG, 1642

<sup>76</sup> Se trataba del procurador de Santiago, Juan Blanco Gago, para quien el organismo había quedado reducido a «hacer concesiones». AJRG, vol. V, págs. 149 y 169.

<sup>77</sup> En 1643 las Juntas concedieron 20.000 ducados para fortificar Tuy y Monterrey, en 1645, 6.000 ducados para camas de soldados, en 1651 62.000 escudos para sostener la caballería de la frontera... Estas concesiones junto al incremento de la carga tributaria general harían que la carga fiscal anual de Galicia pasara de 330.000 ducados en 1640 a 475.045 ducados en 1660. Antonio Eiras Roel, «Las Juntas del reino de Galicia y la política fiscal de 1655 a 1665», AJRG, vol. VII, págs. 9-52.

<sup>78</sup> I.A.A. Thompson, «Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias» en José Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVII-XVIII)*, Santander, 1997, págs. 475-495. María López Díaz, «Enajenación de oficios y gobierno de los pueblos: las ciudades gallegas en el siglo XVII» en Francisco J. Aranda Pérez, *La declinación...*, op. cit. págs. 721-739.

acceso de los grandes nobles gallegos, los condes de Lemos, Monterrey y Altamira, a los gobiernos locales, aunque la activación de sus oficios no siempre se produjo en las mismas fechas y en algunos casos habría que esperar a la década de 1690 para que se hiciera efectiva.

La evidencia de que las concesiones de sus regimientos tuvieron mucho que ver con su interés por participar en las cortes<sup>79</sup>, ha llevado a analizar el asunto básicamente desde la perspectiva del gobierno central. De este modo los cambios en las relaciones de poder entre las distintas facciones cortesanas tras la caída de Olivares o el interés de la corona por hacerse con una asamblea dócil se configuran como elementos recurrentes en todas las explicaciones al uso. Sin embargo, se ha avanzado muy poco en el conocimiento de sus efectos a nivel local. En el caso de Galicia, aunque en la mayor parte de las ocasiones estos oficios fueron servidos por tenientes, su presencia parece haber creado frecuentes tensiones con los antiguos regidores, convirtiéndose en un elemento de discordia en el seno de las corporaciones urbanas.

En el mismo orden de cosas, en los años finales de la guerra de Portugal los intentos de sustituir las tradicionales milicias por tercios de infantería vendrían a poner de manifiesto los intereses enfrentados entre la hidalguía rural y los regidores urbanos, una fractura que tendría indudable influencia sobre las Juntas<sup>80</sup>. De este modo y a falta de una investigación en profundidad que permita valorar adecuadamente algunas de las cuestiones que aquí sólo se esbozan, la guerra de Portugal se perfila como un periodo clave y en buena parte responsable de la alteración del sistema de equilibrios entre nobleza/concejos/juntas que se había ido tejiendo en el reino desde comienzos de la época moderna.

Finalmente y a modo de resumen de todo lo dicho cabría concluir que en el terreno militar la dependencia de los poderes locales puede considerarse una característica estructural en Galicia, con independencia de que en determinados momentos la corona hubiese realizado un importante esfuerzo para crear y mantener un sistema organizativo propio. Desde el punto de vista social parece

<sup>79</sup> En 1649, por ejemplo, los diputados en cortes serían los condes de Monterrey por el turno de Tuy y el de Altamira por el de Santiago, pese a un primer intento de designar al conde de Lemos.

<sup>80</sup> La oposición de las ciudades a los abusos de los oficiales de milicias promovió en diciembre de 1665 el envío a la regente doña Mariana de Austria de una «Representación de la nobleza gallega» en la que pedían, entre otras cosas, su intervención en la distribución de los servicios y repartimientos hechos por las ciudades y el control de las reclutas. El texto íntegro ha sido publicado por Manuel Murguía en *Boletín de la Real Academia Gallega*, VI, 1911, págs. 53-57 y 105-110.

claro que el peso de los distintos grupos sociales en este ámbito no se mantuvo inmutable, sino que experimentó transformaciones importantes que propiciaron una general pérdida de protagonismo de la aristocracia. En contrapartida, la pequeña nobleza se configura como la principal beneficiaria del nuevo estado de cosas, y sobre todo la hidalguía asentada en las ciudades, cuyo poder político resultaba desproporcionado al potencial demográfico y económico de los núcleos urbanos. La etapa que se extiende entre 1580 y el fin de la guerra de Portugal parece haber resultado clave en este sentido y permite comprobar cómo los poderosos locales supieron aprovechar las oportunidades que la guerra y su organización les brindaba. La actividad militar de la que fue partícipe Galicia en este período se configura así como una variable a tener muy en cuenta a la hora de analizar el proceso de ascenso de la nobleza menor, una cuestión que habitualmente se ha venido considerando desde una perspectiva estrictamente patrimonial o política y que parece reclamar un mayor esfuerzo investigador en este sentido.